(Cuando el IGAC manifiesta la intención de celebrar el convenio, la dependencia que solicita la contratación envía este documento con la carta de intención o en caso de recibir la invitación por el participante, envía este documento con la carta de aceptación)

(Las condiciones de este documento pueden ser objeto de modificación de acuerdo con la naturaleza de la contratación)

|  |
| --- |
| **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC es un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, regido por el Decreto 846 de 2021, y adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE  De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 846 de 2021, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi “tiene como objetivos cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados”. |
| Dentro de las funciones del IGAC, según el artículo 4 del Decreto N° 846 de 2021, se encuentra (indicar las relacionadas con el convenio). |
| Sobre el particular, (indicar la dependencia que solicita el proceso) en virtud de lo previsto en el artículo (indicar artículo) del referido Decreto, le asisten las siguientes funciones: (indicar las relacionadas con el convenio). |
| En este contexto, le asiste al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la necesidad de asociarse con un (particular/entidad pública/organismo internacional, seleccionar según corresponda) para suplir las necesidades de (indicar necesidad), por medio del apoyo, integración y articulación de actividades, a través de la celebración de un convenio especial de cooperación. |
| Dentro del/los proyecto/s y meta/s asociado/s a la contratación se encuentra/n (indicar los relacionados con la contratación y señalar en que contribuye la contratación al cumplimiento de las metas del proyecto). |
| En virtud de lo anterior y una vez analizada la naturaleza de la contratación, se precisa que la misma se satisface a través de la celebración de un convenio especial de cooperación científica y tecnológica con (indicar el participante), como se describe a continuación: |
| El/la (indicar el nombre de la entidad con la que se pretende suscribir el convenio), es (señalar la naturaleza de la Entidad). |
| Dentro de/l la/s misión/objeto/funciones de (indicar el participante)se encuentra (indicar las relacionadas con el convenio). |
| En los términos del Decreto 393 de 1991, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares o con otras entidades públicas de cualquier orden, para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones o la celebración de convenios especiales de cooperación que deberán constar por escrito, y como mínimo determinar su objeto, termino de duración, causales de terminación y cesión. |
| El/ los propósitos/s del convenio especial de cooperación entre el Instituto Geográfico Agustín  Codazzi y (indicar el participante), es/son: |
| De acuerdo con las disposiciones especiales en materia de ciencia y tecnología, los propósitos del convenio especial de cooperación corresponden a los previstos en los literales (indicar) del artículo 2 del Decreto 393 de 1991, referentes a (indicar) y la definición de actividades científicas y tecnológicas señalada/s en el/los numeral/es (indicar) del artículo 2 del Decreto 591 de 1991, sobre (indicar). |
| Para el cumplimiento de lo que corresponde a cada una de las partes, las actividades se realizarán con los recursos con que cuenten para el desarrollo de su misionalidad. |
|  |
| Por parte de (indicar el participante), se encuentran representados en (indicar). |
| Los recursos requeridos para el logro de los objetivos por parte del **IGAC** se establecen en (indicar) teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar se enmarcan en actividades de cooperación científica y tecnológica que representan un beneficio institucional y social. |
| En este sentido, el artículo 17 del decreto 591 de 1991, señala que en virtud de los convenios especiales de cooperación las personas que los celebran aportan recursos en especie o de industria, para facilitar, fomentar o desarrollar alguna de las actividades científicas o tecnológicas previstas en el artículo 2 del referido Decreto. |
| De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 393 de 1991, en el convenio especial de cooperación no existirá régimen de solidaridad entre las partes que lo celebren, cada una responderá por las obligaciones que asume en virtud del convenio, se debe precisar la propiedad y derechos de las partes sobre todos los resultados que se obtengan, y las obligaciones contractuales que asumen los intervinientes.  Por expresa disposición del Decreto 393 de 1991, los convenios especiales de cooperación se rigen por normas del Derecho Privado, en este sentido, el inciso 1 del artículo 33 de la ley 1286 de 2009, señala que los convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables, en consecuencia, se celebrarán directamente.  Es importante precisar que las actividades del convenio especial de cooperación están directamente relacionadas con las funciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y del (indicar el participante), siendo Entidades idóneas con capacidad, experticia y experiencia en el desarrollo de las actividades propias de la contratación y en la consecución de sus propósitos y fines administrativos.  Por lo expuesto, y una vez analizada la naturaleza de la contratación, resulta conveniente y oportuna la celebración del convenio especial de cooperación científica y tecnológica con (indicar el participante), en los términos previsto en el Decreto 393 de 1991 y artículos 2 y 17 del Decreto 591 de 1991. |
| **2**. **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**  El convenio especial de cooperación de ciencia y tecnología define las siguientes condiciones y especificaciones técnicas: |
| **2.1. OBJETO:**  (Indicar según corresponda) |
| **2.2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**  (Indicar según corresponda) |
| **2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS** - Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14  (El catálogo UNSPSC y la Guía para la codificación de bienes y servicios se encuentran disponibles en los siguientes enlaces) |

* <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf>
* <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf>

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO SEGMENTO | NOMBRE DEL SEGMENTO | CÓDIGO FAMILIA | NOMBRE DE FAMILIA | CÓDIGO CLASE | NOMBRE CLASE |
|  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:**  Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología (Indicar según corresponda). | | | | |
| **2.5. OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:**  (Indicar según corresponda) | | | | |
| **2.6. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI:**  (Indicar según corresponda) | | | | |
| **2.7. OBLIGACIONES DE** (Nombre del participante) :  (Indicar según corresponda) | | | | |
| **2.8. RESULTADOS ESPERADOS:**  Como resultado del convenio se tiene establecido obtener los siguientes productos:  (Indicar según corresponda) | | | | |
| **2.9. VALOR DEL CONVENIO:**  El convenio de cooperación científica y tecnológica (Indicar según corresponda) no implica erogación presupuestal, por lo tanto, no genera contraprestaciones económicas entre las partes. | | | | |
| **2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**  El plazo de ejecución del convenio será de (días - meses – años, según corresponda) contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del convenio a través de la plataforma del SECOP II. | | | | |
| **2.11. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO**  El seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto y obligaciones del Convenio será realizado de manera conjunta por la **SUPERVISIÓN**, que será ejercida por el **INSTITUTO** a través de (indicar el funcionario público) y por (indicar el participante), a través de (indicar el designado), o por quienes las Entidades designen para tal fin.  Los supervisores entre otras tendrán las siguientes obligaciones: (Indicar las obligaciones ateniendo las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría del IGAC y de la Entidad que participa en el convenio). | | | | |
| **2.12. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:**  El convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los (indicar) meses siguientes a la terminación de este por cualquier causa. (si hay lugar a liquidación, caso contrario se suprime). | | | | |
| **2.13. LUGAR DE EJECUCIÓN:**  El convenio se ejecutará en (indicar). | | | | |
|  | | | | |
| Fecha | ( ) | ( ) | ( ) | (día - mes - año). |
|  | | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elaboró: |  | Revisó y aprobó: |
| Firma |  | Firma |
| Nombre y apellido |  | Nombre y apellido: |
| Cargo/No. CPS: |  | Cargo/No. CPS: |
| Dependencia: |  | Dependencia: |